

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 07 ABR 2011

VISTO: Los antecedentes relacionados con la propuesta de contratación en régimen de Arrendamiento de Obra con el Dr. Ariel Juan Nicolielo Ribeiro.- ----

RESULTANDO: I) Que dicha contratación se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 47° de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y cumple con lo establecido en la descripción del mismo.- -----

II) Que el objeto del contrato es la integración a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección Nacional de Seguridad Social", coordinando programas de atención así como la elaboración de un proyecto de regulación del trabajo autónomo y de la Comisión Interinstitucional de organización y convocatoria al Diálogo Nacional de Seguridad Social.- -----

CONSIDERANDO: I) Que según lo establecido en la normativa vigente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, eleva las actuaciones al Poder Ejecutivo, solicitando la contratación en régimen de arrendamiento de obra del mencionado profesional, dado la complejidad de las tareas asumidas por la Dirección Nacional de Seguridad Social, quien no se encuentra en condiciones materiales de ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo y cuya fuente de financiamiento es 1.1 "Rentas Generales".- -----

II) Que la calificada competencia del titular así como su experiencia, resultan de los antecedentes que figuran agregados en la tramitación realizada.- -----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, - -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA -----

R E S U E L V E: -----

1º) AUTORIZAR la contratación en régimen de Arrendamiento de Obra del Dr. **ARIEL JUAN NICOLIELLO RIBEIRO**, titular de la Cédula de Identidad No. 1.920.160-7 con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el período de un año a partir de la firma del Contrato y por un monto mensual de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) mas I.V.A, a valores de Enero 2010.- -----

2º) REMITASE copia de la presente al Tribunal de Cuentas de la República.- ----

3) COMUNIQUESE, notifíquese.- -----





JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

201011168